



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01093994- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

Lo solicitado y manifestado al orden 7 (Nota N° NO-2023-00475307-UNC-DIR#ESCMB) por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” en el sentido de reconocer con carácter de excepción y declarar de legítimo abono los servicios prestados por el personal docente que detalla, en los cargos y en reemplazo del personal docente titular que en cada caso indica, desde el 1° de marzo y hasta el 11 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el referido personal docente reemplazado, en efecto, hizo uso de licencia sin goce de sueldo durante ese período según lo dispuesto por el H. Consejo Superior en su Resolución N° RHCS-2024-169- E-UN-REC;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 12 y por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 16;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y declarar de legítimo abono los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” por el personal docente que se menciona a continuación, en reemplazo del docente cuyo cargo en cada caso se indica, entre el 1° de marzo y el 11 de diciembre de 2022:

- MARTINA KORB (Leg. 54.189): Preceptor D.O. (Cód. 317), Adriana Azpilicueta (Leg. 29.561)

- GONZALO RAMOS (Leg. 36.788): Jefe de Preceptores (Cód. 311), Horacio Martínez Liprandi (Leg. 32.202)

- CAMILA NYCZ (Leg. 56.726): Preceptor D.E. (Cód. 316), Jorge Ceballos (Leg. 37.621)

- LUCÍA CIPRIANI TUMPICH (Leg. 54.971): Preceptor D.E. (Cód. 316), Tomás Torres (Leg. 41.364)

ARTÍCULO 2°.- El personal en cuestión, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv